

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

GRADO EN ODONTOLOGÍA

Facultad de Ciencias Biomédicas

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada. En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad: 1) incluir oferta de plazas 2) incluir información sobre prácticas externas, procedimientos, criterios y seguimiento de las mismas, 3) incluir información sobre el personal docente del título.

El título deberá proceder a mejorar la accesibilidad de todos los elementos que aparecen en el anexo detallado de evaluación donde se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad: 1) incluir información sobre número de plazas de nuevo ingreso, matrícula de nuevo ingreso, y porcentaje de cobertura. 2) El SIGC y el sistema de quejas y reclamaciones deberán modificar su estructura y funcionamiento adaptándolo al título. 3) ampliar los mecanismos de coordinación docente. Finalmente, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua.

ANEXO I**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Comentario	Tipo
Se recomienda que se mejore el acceso a la normativa de permanencia y matriculación, especialmente en lo referido al número mínimo y máximo de créditos de los que un estudiante puede matricularse, diferenciando la matrícula a tiempo completo de la matrícula a tiempo parcial, así como el mínimo de créditos superados que garantizan la permanencia en la titulación.	Recomendaciones
Se debe adaptar la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en el RD 1618/2011, de 14 de noviembre.	Recomendaciones
Sería conveniente aportar la información correspondiente a la adaptación debido a la extinción del plan anterior	Recomendaciones
Se recomienda incluir el calendario de implantación del título.	Recomendaciones
En cuanto a las prácticas externas, en la información pública aparece que "No contempla..." Esto puede ocasionar confusión y deben aclarar cómo se organizan las prácticas según lo comprometido en la memoria, de acuerdo al artículo 2 del RD 1707/2011.	Advertencias
No se hace referencia concreta a las instituciones con las que se tienen convenio para realizar programas de movilidad en este título en concreto.	Recomendaciones
No se ha encontrado referencia en la web a la oferta de plazas	Advertencias
No se incluye información sobre el personal docente del título	Advertencias
Se debe dar una mayor visibilidad al SIGC del título	Recomendaciones
Es necesario ampliar la información sobre el procedimiento de quejas, reclamaciones y sugerencias complementario al Defensor del estudiante e incrementar su accesibilidad.	Recomendaciones

ANEXO II

2. AUTOINFORME

Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro

Comentario	Tipo
Se recomienda concretar, a nivel de título, o al menos de facultad cómo se articula la información que se eleva al comité de garantía de calidad de la Universidad, dado que la información que se aporta en este punto es una información general.	Advertencias
Se enumeran las reuniones, y aunque se puede intuir la periodicidad, no se especifica claramente. Por otra parte, son reuniones generales a nivel de universidad, sería recomendable aportar información sobre las reuniones que se han mantenido para el seguimiento del título a nivel de titulación o de facultad.	Recomendaciones
Incluir la relación nominal y colectivo al que representa en la composición completa de la comisión	Advertencias

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Faltan indicadores: No se aportan datos sobre nº de plazas de nuevo ingreso, matrícula nuevo ingreso y porcentaje de cobertura. Remiten al anexo, pero tampoco en ese documento se informa. Completar datos.	Advertencias
Es necesario que se aporte un análisis crítico de los indicadores.	Advertencias

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
La información aportada sobre los mecanismos de coordinación docente es claramente insuficiente, introduciéndose una información descriptiva sobre el sistema previsto en el SIGC de la Universidad para la medición de la calidad de la docencia que nada tiene que ver con lo solicitado para este apartado	Advertencias
<p>La Universidad contempla dentro de su SIGC institucional una total de cinco mecanismos complementarios para la medición de la calidad del desempeño docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas periódicas con los estudiantes. - Realización de encuestas de satisfacción / alumnos, profesores, personal no docente, antiguos alumnos y empleadores, entre otras) - Gestión de las incidencias, sugerencias y reclamaciones. - Controles externos y auditorías por terceras partes independientes. - Indicadores de rendimiento académico. <p>En los datos aportados en el autoinforme se incluyen datos pormenorizados de los resultados obtenidos en las valoraciones realizadas por los estudiantes sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad docente. Para futuros informes, es necesario que el responsable académico incorpore al informe un análisis valorativo de los resultados obtenidos, así como el grado de participación del colectivo en las encuestas. Para el caso de los profesores no aparece ninguna información incorporada al autoinforme ni tampoco en el anexo, hecho que resulta imprescindible y prevista en el SIGC institucional que se deberá incluir en futuros informes junto con el grado de participación alcanzado.</p>	Recomendaciones

Respecto al proceso de prácticas externas y dado que es uno de los puntos débiles de la titulación según se desprende del propio autoinforme, se recomienda que la titulación haga un análisis de las causas y emprenda acciones de mejora.	Recomendaciones
Se recomienda hacer un análisis sobre los resultados obtenidos con los programas de movilidad. No se describen los mecanismos para la medición de la calidad de los mismos y la información que se proporciona es puramente cuantitativa sin que existan evidencias de que se haya efectuado medición alguna. Es necesario que para futuros informe, además de solventar los elementos comentados en el apartado anterior los datos sobre movilidad se desagreguen por título y no solo se proporcione información sobre el Centro.	Recomendaciones
Es imprescindible que para futuros informes, se incorporen los datos correspondientes al grado de satisfacción del profesorado y resto de colectivos implicados en la implantación del título tal y como prevé el SICG institucional.	Recomendaciones
Se especifican procedimiento y actuaciones, se recomienda aportar datos, realizar un análisis de ellos y especificar el modo en el que la información se aplica a la revisión y mejora del título.	Recomendaciones
En lo que respecta al sistema de quejas y reclamaciones, tan sólo se aportan datos globales referidos al Centro, para futuros informes es imprescindible que se proceda a su desagregación por título y se haga un análisis por tipología de quejas presentadas y acciones de mejora adoptadas.	Advertencias

Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación

Comentario	Tipo
En relación a la segunda recomendación realizada en el informe final de la ANECA, aunque el calendario de implantación se está desarrollando según lo comprometido en la memoria, se recomienda aportar información sobre personal académico disponible, dado que no se puede acceder a esta información.	Recomendaciones
Una de las recomendaciones realizadas en el informe final emitido por la ANECA está en relación con el nº de plazas ofertadas. Dado que no se puede consultar este número y no se aportan datos en los indicadores, no se puede contrastar si se ha seguido dicha recomendación.	Recomendaciones

Modificación del plan de estudios

Comentario	Tipo
Se han reorganizado asignaturas, debería haberse presentado solicitud de modificación del plan de estudios	Advertencias

Relación y análisis de las fortalezas del título

Comentario	Tipo
Concretar las fortalezas para el grado y no las genéricas del Centro, es preciso realizar un análisis de las mismas para valorar la influencia en el desarrollo del título.	Recomendaciones

Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
Deben hacer una exposición de los puntos débiles específicos para la titulación y no genéricos del centro, aportando un análisis de los mismos y relacionándolos con los planes de mejora.	Recomendaciones

Coincidencia de conclusiones y análisis con el resto de títulos de centro	Advertencias
---	--------------



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**